

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/030/2017	PUBLICACIONES FERNÁNDEZ PICHARDO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: ARMENTA Y LÓPEZ N° 312, AMPLIACIÓN OAXACA OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68000 RFC: PFP8705052W6	SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	30/11/2017	30/11/2017	31/12/2017	\$ 161,637.93 Más Impuesto al Valor Agregado

OBJETO DEL PEDIDO - CONTRATACIÓN DE UN MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, PARA LA INSERCIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE BANOBRAS, DENOMINADAS: "ACCIONES HACENDARIAS VERSIÓN: FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA ETAPA DOS" Y "DETRÁS DE LAS GRANDES OBRAS... ESTÁ BANOBRAS".

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET: AA-006G1C001-E247-2017	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, RECIBIDA EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON FOLIO NÚMERO 230, NÚMERO DE PARTIDA PRESUPUESTAL 36101 ACOMPAÑADA CON EL DOCUMENTO "SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL" CON SELLO DE LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 14588.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CONDICIONES GENERALES: PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ASISTIDA POR LA LICENCIADA MARIA CRISTINA PRADO CASTAÑEDA, SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE, Y POR EL LICENCIADO OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ, GERENTE DE ADQUISICIONES EN SU CARÁCTER DE ÁREA CONTRATANTE, ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR PUBLICACIONES FERNÁNDEZ PICHARDO, S.A. DE C.V., CADA VEZ QUE SE INDIQUE A "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ PICHARDO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,486 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ISAURO TOMAS CERVANTES CORTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 71 DEL ESTADO DE OAXACA DE JUÁREZ.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN, PARA LA DIFUSIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, PARA LA INSERCIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE BANOBRAS, DENOMINADAS: "ACCIONES, HACENDARIAS VERSIÓN: FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA ETAPA DOS" Y "DETRÁS DE LAS GRANDES OBRAS... ESTÁ BANOBRAS".

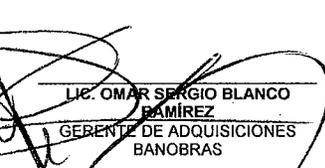
"EL PROVEEDOR" PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO DENOMINADO "ANEXO TÉCNICO" ELABORADO POR EL ÁREA REQUIRENTE Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE PEDIDO.

TERCERA.- ESTRATIFICACIÓN: EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2009, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE ESTÁ ESTRATIFICADA COMO PEQUEÑA.

CUARTA.- MONTO: EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PEDIDO ES POR LA CANTIDAD DE \$161,637.93 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO MONTO SERÁ FIJO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: "BANOBRAS", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, REALIZARÁ EL PAGO POR EL MONTO TOTAL DE LA DIFUSIÓN DE MEDIOS IMPRESOS, PARA LA INSERCIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE BANOBRAS, DENOMINADAS: "ACCIONES, HACENDARIAS VERSIÓN: FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA ETAPA DOS" Y "DETRÁS DE LAS GRANDES OBRAS... ESTÁ BANOBRAS". DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL (DE LOS) DOCUMENTO (S) DIGITAL (ES), DENOMINADO (S) COMPROBANTE (S) FISCAL (ES), DICHO DOCUMENTO SERÁ ENVIADO AL CORREO DE LA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EL CUAL LE SERÁ HECHO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO CORRESPONDIENTE, PREVIA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE DICHO TITULAR, QUIEN REVISARÁ QUE EL DOCUMENTO DIGITAL CUMPLA EN CUANTO A SU CONTENIDO, CON LO ESTIPULADO EN EL PEDIDO, "ANEXO TÉCNICO".

EL (LOS) COMPROBANTE (S) FISCAL (ES), DEBERÁ (N) CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE, SIN LIMITAR, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; INCLUYENDO EL SELLO DIGITAL CORRESPONDIENTE, "BANOBRAS" VERIFICARÁ SU ESTRUCTURA, CONTENIDO Y AUTENTICIDAD.

 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. MARIA CRISTINA PRADO CASTAÑEDA SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL BANOBRAS	 C. MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ PICHARDO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/030/2017	PUBLICACIONES FERNÁNDEZ PICHARDO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: ARMENTA Y LÓPEZ N° 312, AMPLIACIÓN OAXACA OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68000 RFC : PFP8705052W6	SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	30/11/2017	30/11/2017	31/12/2017	\$ 161,637.93 Más Impuesto al Valor Agregado

OBJETO DEL PEDIDO - CONTRATACIÓN DE UN MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, PARA LA INSERCIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE BANOBRAS, DENOMINADAS "ACCIONES HACENDARIAS VERSIÓN FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA ETAPA DOS" Y "DETRÁS DE LAS GRANDES OBRAS... ESTÁ BANOBRAS".

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET: AA-006G1C001-E247-2017	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SOBRE EL PAGO EFECTUADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "BANOBRAS".

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA AQUELLA INFORMACIÓN MARCADA COMO CONFIDENCIAL, QUE SERÁ AQUELLA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DEBA CONSIDERARSE COMO RESERVADA, PRIVILEGIADA Y/O CONFIDENCIAL Y QUE SEA PROPIEDAD DE "BANOBRAS"; INCLUYENDO SIN LIMITAR, AQUELLA RELACIONADA CON SUS CLIENTES, PROVEEDORES Y/O EMPLEADOS, O BIEN QUE PUEDA CONSIDERARSE PROPIEDAD INTELECTUAL EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE LA FACULTAD DE "BANOBRAS" DE SOLICITARLE, EN CUALQUIER MOMENTO, LA DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN DESCRITA, Y LAS COPIAS QUE DE ELLA EXISTAN, ASÍ COMO TODOS LOS MEDIOS DE SOPORTE EN QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INSTRUIR A SU PERSONAL, EMPLEADOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y/O TODA PERSONA QUE, POR CUALQUIER CAUSA, SE ENCUENTRE O PUDIERE ESTAR A ELLA VINCULADA Y A LA INFORMACIÓN DE QUE SE TRATA, RESPECTO DEL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD, EN LOS TÉRMINOS Y RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REFERENCIADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, ADEMÁS DE APLICARSE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SACAR EN PAZ Y A SALVO A "BANOBRAS" DE CUALQUIER ACCIÓN O PROCEDIMIENTO QUE SE INICIE EN SU CONTRA, DEBIENDO ADEMÁS REEMBOLSARLE LOS GASTOS Y COSTAS QUE EN SU CASO SE GENEREN POR LA ATENCIÓN DE DICHAS ACCIONES O PROCEDIMIENTOS; SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO POR PARTE DE "BANOBRAS" DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE RESULTEN PROCEDENTES, POR LA REVELACIÓN DE SECRETOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES Y APLICABLES; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE POR DAÑOS Y PERJUICIOS PUDIERAN DERIVAR POR LAS VIOLACIONES AL SECRETO BANCARIO, INDUSTRIAL, FIDUCIARIO, POSTAL, ETC., CONTEMPLADAS EN LAS DIVERSAS LEYES DE LA MATERIA

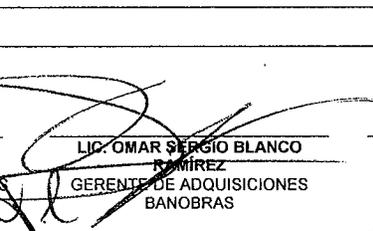
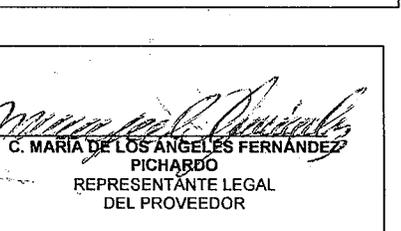
SÉPTIMA.- VIGENCIA: LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SE LLEVARÁ A CABO DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

OCTAVA.- LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL APARTADO 3.- "DE LA PRESTACION DEL SERVICIO", DEL "ANEXO TÉCNICO".

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE "BANOBRAS" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS "BANOBRAS" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBABLES Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE PEDIDO.

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES. "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, DE LA LAASSP Y 96 DE SU REGLAMENTO, "BANOBRAS" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS CON OPORTUNIDAD, POR CADA 24 HORAS.

EL MONTO DE LA PENA NO EXCEDERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO.

			
LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	LIC. MARIA CRISTINA PRADO CASTAÑEDA SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL BANOBRAS	C. MARIA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ PICHARDO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/030/2017	PUBLICACIONES FERNÁNDEZ PICHARDO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: ARMENTA Y LÓPEZ N° 312, AMPLIACIÓN OAXACA OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68000 RFC: PFP8705052W6	SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	30/11/2017	30/11/2017	31/12/2017	\$ 161,637.93 Más Impuesto al Valor Agregado

OBJETO DEL PEDIDO - CONTRATACIÓN DE UN MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, PARA LA INSERCIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE BANOBRAS, DENOMINADAS "ACCIONES HACENDARIAS VERSIÓN FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA ETAPA DOS" Y "DETRÁS DE LAS GRANDES OBRAS" ESTÁ BANOBRAS.

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET: AA-006G1C001-E247-2017	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

"BANOBRAS" LLEGARÁ A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR ESTE CONCEPTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR, DE INMEDIATO, EL IMPORTE EROGADO. ASIMISMO SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "BANOBRAS" DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, SE INFRINJA CUALQUIERA DE ESTAS DISPOSICIONES LEGALES.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE PEDIDO, "BANOBRAS" PODRÁ RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 54 DE LA LAASSP, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES:
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "BANOBRAS" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR"; DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO O NO EL PRESENTE PEDIDO Y COMUNICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA RESOLUCIÓN DENTRO DEL MISMO PLAZO.
- III. CUANDO SE RESCINDA EL PEDIDO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR EL PAGO QUE DEBA EFECTUAR "BANOBRAS" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN RESPECTIVA.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE PEDIDO "BANOBRAS", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUE HAYA INICIADO EN SU OPORTUNIDAD.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE PEDIDO, SE PRESTA EL SERVICIO, A QUE SE REFIERE EL MISMO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "BANOBRAS" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEUCTIVAS QUE RESULTEN PROCEDENTES.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

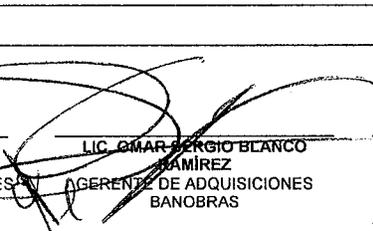
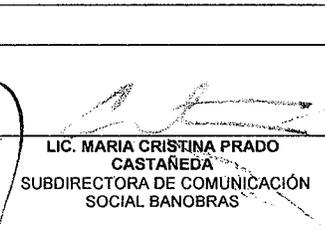
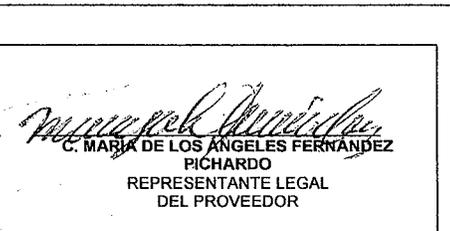
ASI MISMO "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 49 FRACCION IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

EN CASO DE RESULTAR FALSAS LAS MANIFESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO SE INCURRA EN TALES HIPÓTESIS, ESTE PEDIDO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

"BANOBRAS" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO ESTE PEDIDO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN

EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL PEDIDO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES PARA "BANOBRAS".

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE PEDIDO, "BANOBRAS" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A

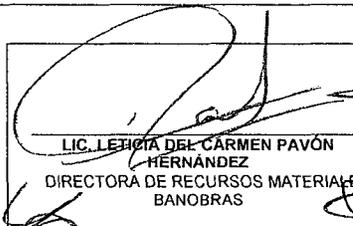
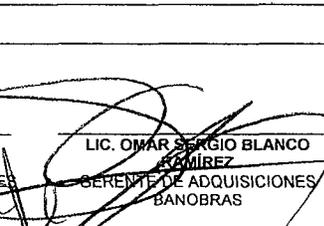
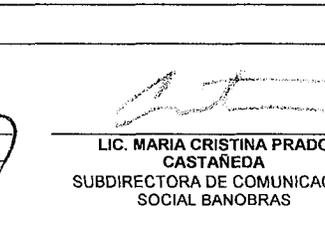
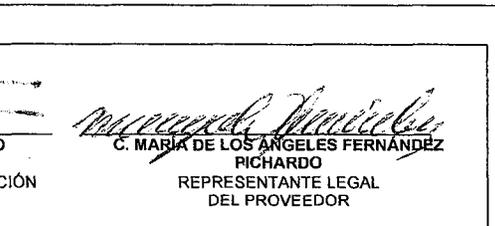
 LIC. LEICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. MARIA CRISTINA PRADO CASTAÑEDA SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL BANOBRAS	 C. MARIA DE LOS ANGELES FERNÁNDEZ PICHARDO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/030/2017	PUBLICACIONES FERNÁNDEZ PICHARDO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: ARMENTA Y LÓPEZ N° 312, AMPLIACIÓN OAXACA OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68000 RFC : PFP8705052W6	SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	30/11/2017	30/11/2017	31/12/2017	\$ 161,637.93 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO DEL PEDIDO.- CONTRATACIÓN DE UN MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSION EN MEDIOS IMPRESOS PARA LA INSERCIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE BANOBRA, DENOMINADAS: ACCIONES HACENDARIAS VERSIÓN: FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA ETAPA DOS Y 'DETRÁS DE LAS GRANDES OBRAS... ESTÁ BANOBRA'						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET: AA-006G1C001-E247-2017	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES BANOBRA	 LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRA	 LIC. MARIA CRISTINA PRADO CASTAÑEDA SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL BANOBRA	 C. MARIA DE LOS ANGELES FERNÁNDEZ PICHARDO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------